



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Enero de 2019.

VISTO:

El INFORME N° 037-2019-MDSM/GM, de fecha 23 de enero de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDSM/Hri/A, se encargó al Ing. Civil Franklin Guzmán Broncano Castillo las funciones de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, hasta la designación del nuevo funcionario;

Que, mediante INFORME N° 037-2019-MDSM/GM, de fecha 23 de enero de 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos propone designar al Ing. Civil Cesar Haidy Luera Vega en el cargo de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que cumple con los requisitos exigidos por la Entidad para ejercer dicha función, con el propósito de complementar el equipó de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. CIVIL CESAR HAIDY LUERA VEGA en el cargo de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de esta Institución.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDSM/Hri/A
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Ing. Christian John Palacios Laguarda